



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Guillermo Collado Ordóñez
NOTARIO PÚBLICO UNDÉCIMO

TELÉFONOS: 395-3382

P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN

FAX: 397-9284

395-3388

CELULAR: 6679-8099

COPIA

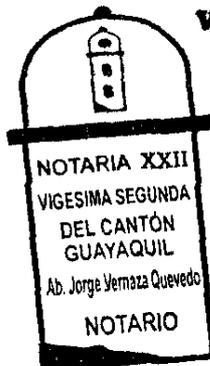
ESCRITURA No. 2,445 DE 20 DE abril DE 20 12

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ORPON ENTERPRISES INC.**, celebrada el 6 de abril de 2012, por la cual se otorga Poder Especial a favor del Sr. **ERNESTO VERNAZA TRUJILLO**.

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cédula 8-225-1020





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



Notario P. PANAMA	REPUBLICA DE PANAMA	
	Tribunal de Arbitraje de Inversión	
	Jurado Arbitral de Inversión de la OMI Nº 20/12/2008	
	de 27 de abril de 2008.	
	20/41-12	\$1.5.00
	1100448300412000001482142	

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO---

(2,445)

JP

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ORPON ENTERPRISES INC.**, celebrada el 6 de abril de 2012, por la cual se otorga Poder Especial a favor del Sr. **ERNESTO VERNAZA TRUJILLO**.

-----Panamá, 20 de abril de 2012.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil doce (2012), ante mí, Licenciado GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintinueve- seiscientos (8-429-600), compareció personalmente, LUIS GUILLERMO MANZANARES, varón, mayor de edad, abogado, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en calidad de Agente Residente de **ORPON ENTERPRISES INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ORPON ENTERPRISES INC.**, celebrada el seis (6) de abril de dos mil doce (2012), por la cual se otorga un Poder Especial a favor del Sr. **ERNESTO VERNAZA TRUJILLO**.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.----- Queda hecha la protocolización solicitada

y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Hecho como le fue este instrumento a la compareciente en presencia de las testigos

instrumentales GRICELA EDITH HERRERA DE RANGEL, mujer, con cédula de

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYACIL
Jorge Veraza Quevedo
NOTARIO

conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO-----(2,445)-----

(Fdo.) Luis G. Manzanares-----Gricela de Rangel-----Lizbeth de Santamaría-----

GUILLERMO COLLADO ORDOÑEZ, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá.-

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----
-----ORPON ENTERPRISES INC.-----

En la ciudad de Panamá, el seis de abril de 2012, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **ORPON ENTERPRISES INC.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-----

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad: Diego Ortiz de Zevallos Lopez, Rigoberto Marquez Galvez y Lisbeth García Morang, por lo que se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.-----

El Presidente de la sociedad el Señor Diego Ortiz de Zevallos Lopez, presidió la reunión y el Secretario de la sociedad, el Señor Rigoberto Marquez Galvez, tomó las minutas.-----

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial al **SR. ERNESTO VERNAZA TRUJILLO**, para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-----**SE RESUELVE:**-----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder Especial a favor del Sr. Ernesto Vernaza Trujillo un abogado, residente de la República del Ecuador. A los efectos de este Poder **ORPON ENTERPRISES INC.** serán referidos de ahora en adelante como **LA PODERDANTE** y el Sr. Ernesto Vernaza Trujillo como **EL ABOGADO**.-----

PRIMERO: En cumplimiento con el Artículo 1, de la **LEY PARA LA REFORMA DE LA**

REPÚBLICA DE PANAMA

P. 321613

2012.11.17

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por William Celis

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO 25 ABR 2012

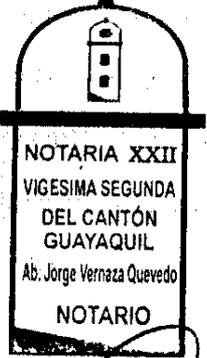
5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 20753

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no aplica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doy Fe: Que la compulsa precedente compuesta de 3 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida y que devolví al interesado

Guayaquil, 27 SEP 2012

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo
Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

REPUBLICAN PARTY
 090333844-0
 77 AMB...
 CONTACT...
 CASH...



0105210
 11/18/2012
 REN 0105210



